

	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA PRESENCIAL - BOGOTÁ
LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ
MANUAL DE LABORATORIO - REGLAMENTO LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

CONTENIDO

Capítulo 1.
Generalidades... (Pag)

Capítulo 2.
Sobre los Laboratorios de Psicología (Pag)

Capítulo 3.
Para el uso de los Laboratorios de Psicología (Pag)

Capítulo 4.
Préstamo de recursos de los Laboratorios de Psicología (Pag)

Capítulo 5.
Aspectos éticos de los Laboratorios de Psicología (Pag)

Capítulo 6.
Vigencia del documento... (Pag)

Capítulo 1. Generalidades

Fundamentos y Principios

La Fundación Universitaria del Área Andina, en sus más de 30 años de trayectoria se ha desempeñado como una de las instituciones de educación superior que le apuntan al desarrollo y transformación social desde la educación, dentro de sus fundamentos y principios que proyectan la institución como punta de lanza en la Innovación de la Educación, contempla los siguientes aspectos que son aplicados a la labor de los laboratorios de Psicología:

1. Será orientada por personas comprometidas con la institución y en función del desarrollo nacional.

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 1 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

2. Desarrollará en el estudiante una conciencia clara de la ciencia y la tecnología, de los problemas nacionales y de su responsabilidad ante ellos.
3. Propiciará la formación integral del hombre y el desarrollo de su personalidad.
4. Desarrollará la capacidad de investigación científica y tecnológica, propenderá por la formación de investigadores dentro de sus estamentos docentes y estudiantiles, con el fin de generar y renovar el conocimiento y contribuir a los procesos de transformación y desarrollo del país, asimilar y crear cultura.

Valores Institucionales:

Excelencia: Buscamos proactivamente alcanzar las más altas calidades en nuestro quehacer tanto individual como colectivo, con sentimientos que nos inspiran para ser mejores y desear con vehemencia convertirnos en personas disciplinadas, cultas, éticas y sobresalientes.

Innovación: Promovemos y facilitamos sistemáticamente, procesos de aprendizaje individuales y organizacionales para evolucionar a nuevas estructuras de pensamiento y generar procesos y prácticas de creación de valor para nuestros grupos sociales objetivo y el entorno, con resultados inimaginables, inspirados en sueños y utopías.

Respeto: Reconocemos y garantizamos los derechos y deberes individuales y colectivos. Aceptamos y valoramos complacidos el derecho a ser diferentes, para favorecer un ambiente de sana convivencia, pluralidad y tolerancia.

Responsabilidad: A nivel individual, colectivo e institucional, estamos comprometidos con la sociedad en dar cumplimiento a nuestros mandatos misionales. Reflexionamos, orientamos, valoramos y asumimos las consecuencias de nuestros actos, para afrontarlas de manera propositiva e integral.

Liderazgo: Influiamos proactiva y positivamente en las personas para fortalecer el desarrollo de una concepción humanista del ser humano, para formar integralmente personas con sensibilidad social, capaces de ver más allá de lo evidente y de analizar las causas y consecuencias de lo que le rodea, que piensan y actúan en pro del bienestar de la sociedad y están comprometidos con la mejora de su entorno.

Transparencia: Actuamos con honradez, visibilidad e integridad para garantizar procesos de confianza, seguridad y respaldo.

Solidaridad: Hacemos nuestras las necesidades, los intereses y las expectativas de la comunidad interna y externa, con prácticas socialmente responsables, aportando las capacidades individuales, grupales e institucionales para el bienestar colectivo. Entendemos y valoramos que el ser humano es social por naturaleza y como tal debe desarrollarse en interacción con otros seres humanos.

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 2 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

Servicio: Generamos procesos creativos con calidad y valor agregado diferenciado, para impactar positivamente y contribuir al desarrollo de nuestros grupos sociales objetivo.

Identidad: En todas nuestras actuaciones estamos comprometidos con el Pensamiento Fundacional, siempre velando por dejar en alto el nombre de la Fundación Universitaria del Área Andina y tomando como propios los valores y los propósitos estratégicos institucionales, llevando a cabo todas nuestras acciones con orgullo y pasión.

Felicidad: Promovemos y facilitamos conductas y comportamientos que inspiran sentimientos de alegría, de amor y de esperanza en un futuro siempre mejor.

Efectividad: Trabajamos equilibradamente con eficiencia y eficacia, haciendo la mejor utilización de los recursos en todas nuestras actuaciones y asegurando el logro de los propósitos institucionales, con criterios de sostenibilidad.

Capítulo 2. Sobre los Laboratorios de Psicología Areandina Bogotá

Definición:

El laboratorio de Psicología se comprende como una unidad de investigación del programa de Psicología Bogotá de la Fundación Universitaria del Área Andina, este pone a disposición recursos y espacios para el desarrollo de las actividades académicas que fortalecen la adquisición de conocimientos para el desarrollo del pregrado de psicología.

Dentro del laboratorio se encuentra diversidad de acciones del desarrollo académico que permite la exploración de campos aplicados de la psicología tales como: clínicas, educativas, jurídicas, organizacionales y sociales, además de propender por la incursión en la investigación en el campo de las neurociencias. Con lo anterior, es posible afirmar que el laboratorio se define como un espacio de investigación integral, abarcando funciones sustantivas de la academia, tales como internacionalización, responsabilidad y proyección social, entre otras.

Históricamente:

El laboratorio del programa de Psicología Presencial de la Fundación Universitaria del Área Andina nace en el 2014 como unidad de apoyo académico, contando con espacios y materiales destinados para el fortalecimiento del proceso de formación de los estudiantes del programa, así en el 2017 tiene una ampliación y se ubica de forma definitiva en el piso seis (6) del edificio Pablo Oliveros Marmolejo 101 de la sede de Bogotá (Calle 70a #14a-34) contando con espacios tales como Cámara de Gesell, Aula de investigación, entre otros que tuvieron como resultado una mejor cobertura de necesidades de la comunidad académica pues este espacio es funcional no solo para el programa de psicología, sino también para otros programas académicos lo cual nos permite conocer espacios de interdisciplinariedad.

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 3 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

Al momento se cuenta con más de 115 pruebas psicométricas, 11 softwares, material didáctico e interactivo, modelos anatómicos, instrumentos para la medición de los procesos básicos y un espacio de biblioteca interna, en cuanto a espacios, se encuentran: cámara de Gesell (salón de estudio y consultorio), sala de sistemas (28 equipos), aula de investigación, espacios de trabajo común, oficinas administrativas.

Propósito:

Dentro del propósito del laboratorio de psicología es posible contemplar que se fundamentó como unidad de apoyo de las funciones sustantivas del programa, sin embargo, al 2022 este se concibe como la unidad de investigación del programa de psicología, buscando visibilizar iniciativas desde la investigación aplicada, por campos elegidos y contemplando acciones de Responsabilidad Social, así es como se define por objetivo del laboratorio:

Apoyar los procesos académicos, formativos de investigación, proyección social e internacionalización del programa de psicología, brindando herramientas físicas y tecnológicas con acompañamiento integral de profesionales para construir y fortalecer las habilidades y competencias en la apropiación del conocimiento y la práctica en los diferentes campos aplicados de la psicología.

Misión:

El laboratorio de psicología Bogotá, como unidad de investigación contempla como su razón de ser el crecimiento de la comunidad académica del programa de psicología de la Fundación Universitaria del Área Andina, siendo así facilita los recursos académicos, físicos y tecnológicos que propenden por el fortalecimiento en la adquisición de conocimientos y herramientas de la comunidad académica para el ejercicio profesional de la psicología y la investigación de sus diversos campos aplicados.

Visión:

El laboratorio de psicología Bogotá, se proyecta al 2030 a ser reconocido en las redes de laboratorios universitarios, como una de las unidades académicas y de investigación de múltiples enfoques, destacando los proyectos en neurociencias, laboratorios de innovación social y en si la investigación en general relacionada a las ciencias sociales y humanísticas, destacándose por sus productos como revistas académicas, participación y organización de simposios de semilleros de investigación y laboratorios de psicología.

Equipo profesional:

El laboratorio de psicología Bogotá, cuenta con un equipo de profesionales dispuestos para el cumplimiento de sus propósitos y objetivos, así se comprenden las funciones de este equipo según su respectivo cargo.

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 4 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

 Fundación Universitaria del Área Andina	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

Coordinación del Laboratorio

- Desarrollar investigaciones en relación a las áreas de la psicología.
- Asegurar que las actividades académicas que involucren aplicaciones de pruebas se realicen bajo los parámetros establecidos por el código de ética del psicólogo (Ley 1090 del 2006).
- Diseñar y coordinar la ejecución de propuestas o proyectos desde su gestión, sobre los objetivos y propósitos mismos de investigación del laboratorio.
- Apoyar la generación y el desarrollo de los semilleros de investigación de los diferentes campos o enfoques aplicados.
- Velar por el mantenimiento óptimo de los materiales psicométricos.
- Mantener un inventario actualizado de los materiales psicométricos, solicitando su reposición o nueva adquisición.

Profesional del Laboratorio

- Orientar a los estudiantes en actividades académicas relacionadas con la aplicación de instrumentos psicométricos o de manejo de softwares de evaluación y medición.
- Apoyar el desarrollo de las actividades docentes de las asignaturas teórico-prácticas desde el desarrollo e implementación de las guías de laboratorio.
- Desarrollar actividades de investigación en relación a las áreas de la psicología.
- Apoyar el proceso de sustentación de las líneas de investigación institucional como vinculación a los procesos de optativa de grado de estudiantes de pregrado.
- Diseñar investigaciones desde la facultad que estén relacionadas a las funciones sustantivas de la institución.
- Supervisar el préstamo de materiales psicométricos y de espacios de laboratorio.

Auxiliar de Laboratorio

- Apoyar el préstamo de material psicométrico a estudiantes y docentes, llevando el registro del mismo.
- Apoyar en la supervisión para el mantenimiento óptimo de los materiales psicométricos.
- Apoyar en el control de préstamos de materiales y espacios, el cumplimiento en las entregas y la devolución de los mismos por parte de estudiantes o docentes
- Mantener actualizado el inventario de materiales y espacios del laboratorio.

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 5 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

- Apoyar en las funciones administrativas del Laboratorio de psicología.

Áreas del Laboratorio:

Investigación

El laboratorio de psicología se concibe como una unidad de investigación de la psicología aplicada desde la creación de los espacios del semillero: (Estudios de caso), además del seguimiento de las investigaciones de los estudiantes optantes a grado, tales como monografías, tesinas, artículos de revisión, científicos, entre otros.

Innovación Social

Desde el laboratorio de psicología se apoyan las funciones sustantivas de la Dirección Nacional de Responsabilidad Social a través de proyectos con impacto a los grupos sociales objetivo que apuntan al ejercicio de la psicología como clave de la transformación social, desde allí se han concebido investigaciones que apuntan a los objetivos de desarrollo sostenible y el cumplimiento de la agenda 2030, tales como: ODS 4 Educación de Calidad, ODS 5 Igualdad de Género, ODS 10 Reducción de las desigualdades, ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y ODS 17 Alianzas para Lograr los Objetivos.

Contextos Clínicos

En el laboratorio de psicología se realizan las actividades prácticas en las cuales los estudiantes conocen de cerca el ejercicio de la psicología clínica y aplicada desde las cuales se ejecutan juegos de roles, aplicación de escalas psicométricas para niños, niñas adolescentes, jóvenes y adultos; con el fin máximo de que los estudiantes adquieran todas las herramientas necesarias para el desarrollo de las habilidades profesionales necesarias en la ejecución de la profesión de la psicología.

Contextos educativos

A través de los ejercicios de contextualización y sensibilización desde los juegos de roles y la conceptualización de las teorías del desarrollo, los estudiantes con enfoque educativo conocen como realizar una correcta evaluación y medición dentro del ejercicio propio de la psicología educativa, estos espacios también se contemplan desde los ciclos vitales del desarrollo.

Neurociencias y Neuropsicología

La misión del laboratorio dentro del área de neurociencias y neuropsicología es brindar herramientas para el análisis de los procesos cognitivos a través de programas, instrumentos, baterías, pruebas y test en el estudio de diversos trastornos neurológicos y psiquiátricos con el fin, no solo de contribuir a la evaluación y tratamiento de los mismos, sino

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 6 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

 Fundación Universitaria del Área Andina	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

también al entendimiento del funcionamiento cerebral normal. De esta forma se estudian los perfiles neuropsicológicos de pacientes con enfermedades neurológicas y psiquiátricas, como la enfermedad de Parkinson, la Demencia Frontotemporal, la Esquizofrenia, la Enfermedad Bipolar, entre otros.

Semilleros de Investigación

Desde el laboratorio de psicología alineándose a las líneas de investigación se crea un espacio disponible para el desarrollo de los semilleros de investigación vinculados al programa académico, tales como:

- Semillero Atarraya
- Semillero Neun
- Semillero SciGE - Ciencia, Género y Educación
- Semillero de Psicología Social Crítica
- Semillero de Psicoanálisis y Filosofía

Así mismo se dispone en el apoyo al nacimiento de nuevos semilleros de investigación que surjan de las iniciativas docentes y estudiantiles.

Estructura del Laboratorio:

El laboratorio se compone de los siguientes espacios demarcados en el esquema:

- Cámara de Gesell: compuesta por un salón de estudio y consultorio dividido por el vidrio divisor en espejo, con capacidad para 30 personas.
- Sala de Sistemas: espacio dispuesto para la medición de datos cuantitativos y cualitativos, cuenta con 28 equipos y softwares tales como SPSS, ATLAS. Ti, Sniffy, 3dissect, entre otros.
- Aula de investigación: espacio destinado a la aplicación de pruebas psicométricas y el uso de equipos de procesos básicos e instrumentos interactivos
- Espacio de trabajo: espacio dispuesto para la consulta de pruebas psicométricas bajo supervisión del equipo profesional de laboratorio
- Oficina de laboratorio: espacio destinado a los procesos administrativos del laboratorio, este espacio también está dispuesto para el trabajo del cuerpo docente del programa de psicología.

Capítulo 3. Para el uso de los Laboratorios de Psicología

Reglamento del laboratorio:

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 7 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

 Fundación Universitaria del Área Andina	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

En este apartado se definen los objetivos del reglamento de laboratorio interno del laboratorio, lo cual permite regular y optimizar las funciones mismas de los laboratorios las cuales están alineadas a los objetivos y planes de trabajo del programa de psicología, de facultad y a nivel institucional.

Disposiciones normativas generales del laboratorio:

- Hacer un uso adecuado de los recursos, herramientas e insumos del laboratorio.
- Priorizar el cuidado del material psicométrico, programas digitales e infraestructura.
- Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos para cada uno de los espacios y actividades programadas.
- Antes de ingresar al laboratorio deberá tener las manos limpias y estar libre de objetos o sustancias que puedan generar salpicaduras.
- El laboratorio es una unidad de trabajo e investigación por lo cual se recomienda un trato cordial de respeto con la comunidad académica.
- Las actividades realizadas dentro del laboratorio deben estar alineadas a su propósito y objetivos.
- No se permite el consumo de alimentos o bebidas en ninguno de los espacios del laboratorio.
- No consumir bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones del laboratorio.
- No consumir sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones del laboratorio.

Reglamento para el uso de espacios:

Cámara de Gesell:

- Tanto el estudiante como el docente deben ingresar al espacio con bata blanca, sin objetos estorbosos (maletas, carteras, bolsas, etc.), únicamente con los materiales dispuestos para la clase.
- Dentro del espacio no se permite el consumo de alimentos o bebidas.
- En caso de realizar aplicaciones de pruebas psicométricas debe tener los siguientes documentos:

Adultos: consentimiento informado, copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad vigente.

Menores: consentimiento informado, asentimiento informado, copia del documento de identidad, copia del documento de identidad del representante legal

Sala de Sistemas:

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 8 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

 Fundación Universitaria del Área Andina	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

- Al ingresar al espacio de las salas de sistemas debe reportarse en la oficina del laboratorio a fin de asignarle un equipo con el software requerido.
- No consumir alimentos, ni bebidas en el espacio de la sala de sistemas.
- Si requiere algún software en específico por favor notificar con antelación si requiere la capacitación y asesoría sobre el manejo del sistema.

Aula de Investigación:

- Para la aplicación de instrumentos o pruebas psicométricas debe realizar la reserva con antelación del material.
- Para el uso de insumos tales como modelos anatómicos o material didáctico deberá hacer uso de los respectivos elementos de protección personal tales como bata blanca, guantes de látex y tapabocas.
- En caso de realizar aplicaciones de pruebas psicométricas debe tener los siguientes documentos:
Adultos: consentimiento informado, copia de la cédula de ciudadanía o documento de identidad vigente.
Menores: consentimiento informado, asentimiento informado, copia del documento de identidad, copia del documento de identidad del representante legal

Espacio de Trabajo:

- Debe ingresar al espacio libre de objetos tales como maletas, carpetas, dispositivos móviles de fotografía o video.
- El material de uso debe estar previamente reservado.
- No consumir bebidas ni alimentos en el espacio.

Reglamento para el uso de materiales y recursos:

Compra del material psicométrico:

Para la compra de materiales psicométricos debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Consulte la disponibilidad del material que necesita para su ejercicio de investigación, al igual que su valor monetario.
2. Desde el aplicativo de Banner cada estudiante o docente deberá generar el proceso de compra, especificando en servicios el precio por múltiplos de cinco de la siguiente manera:
 - Precio 1: 5.000
 - Precio 2: 10.000

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 9 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

 Fundación Universitaria del Área Andina	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

- Precio 3: 15.000
- Precio 4: 20.000
- Precio 5: 25.000
- Precio 6: 30.000

3. Una vez sea realizado el pago, debe acercarse al laboratorio con los comprobantes de pago impreso, especificando los datos tales como: Nombre completo, correo electrónico, número de teléfono, asignatura para la cual requiere el material, tipo de material del que realiza la compra (cuadernillo de aplicación, hoja de respuestas, pin, etc.), semestre académico, nombre del docente.

4. Al recibir el material deberá guardarlo con cuidado, dado que cualquier vulnerabilidad al material puede alterar el resultado de la misma.

5. En caso de que se requiera calificación por pin, deberá acercarse a la oficina del laboratorio desde donde se guiará el procedimiento.

6. El procedimiento de compra de material deberá realizarse con al menos 7 días de antelación al momento de la aplicación, no se entregará material para el mismo día del ejercicio académico.

7. El material psicométrico comprado únicamente se entregará a la persona que generó la factura por Banner, este no será entregado a terceros o miembros de otro programa académico.

Revisión del material psicométrico:

1. Para la revisión del material de preferencia reserve con anticipación de dos o tres días a fin de que esté dispuesto para el momento en que se necesite, sin embargo, puede acercarse de forma directa al laboratorio si así lo desea.
2. Deberá realizar la revisión de los manuales, hojas de aplicación y cuadernillos de calificación haciendo uso de guantes de látex para no maltratar los instrumentos de evaluación
3. No se deben tomar fotocopias, escáner, fotografías o videos del material dado que podría incurrir en la vulneración de los derechos de autor
4. Realice la devolución del material en perfectas condiciones, tal como le fue entregado en un primer momento al personal administrativo del laboratorio.

Capítulo 4. Préstamo de los recursos del Laboratorio

Para el préstamo de espacios

Para acceder al préstamo de los espacios de laboratorio, la comunidad académica que lo requiera debe gestionar el respectivo préstamo desde el aplicativo institucional Coloso, para lo cual debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 10 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

 Fundación Universitaria del Área Andina	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

- Debe generar la programación con antelación mínima de tres días hábiles en el aplicativo, indicando grupo asistente, hora y fecha con exactitud
- Esperar la confirmación del aplicativo vía correo electrónico
- Para espacios de eventos o reunión también debe realizar la gestión por el aplicativo Coloso con anticipación de semanas o meses para asegurar la disponibilidad
- Dado que el proceso se realizará de forma digital no es posible la asignación de espacios de forma inmediata

En caso tal de que Coloso presente fallas puede realizar el procedimiento de la siguiente manera:

- Acérquese a la oficina del laboratorio y consulte la disponibilidad de los espacios con el profesional
- Una vez tenga la información sobre la disponibilidad, envíe un correo electrónico a labpsic@areandina.edu.co solicitando la reserva del espacio y especificando si requiere material alguno
- Espere la confirmación de la reserva del espacio vía correo electrónico y con una citación de Google Calendar

Para el préstamo de material

Para acceder al préstamo del material, debe consultar con anterioridad a través de campus virtual la disponibilidad del mismo y diligenciar el formato de reserva de material, indicando el nombre completo del material, su código y el horario en el que realizará la consulta del material o lo tomará en préstamo para espacios de ejercicio académico.

Deberá registrarse al ingresar al laboratorio en los códigos QR dispuestos para tal fin, el material deberá solicitarlo y entregarlo en la oficina del laboratorio únicamente al personal del laboratorio, no a docentes o algún otro miembro de la comunidad académica.

Espacios de Prácticas Libres

Los espacios de práctica libre son diseñados para que tanto estudiantes como docentes puedan realizar consultas de laboratorio, solicitar asesorías, tutorías o acompañamiento sobre las dudas que se presenten respecto a ejercicios académicos y proyectos de investigación, siendo así los lineamientos que deben tenerse en cuenta son los siguientes:

- El horario habilitado para este ejercicio es de lunes a viernes de 2:00 pm a 6:00 pm.

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 11 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

- Si requiere algún espacio o material en específico debe realizar el procedimiento de préstamos con antelación.
- Al llegar a las instalaciones del laboratorio debe registrarse en los códigos QR dispuestos en los puntos visibles.
- Para el ingreso a salas de sistemas debe reportarse en la oficina de laboratorio, diligenciar la asistencia y esperar que se le asigne un equipo con el software que necesita.

Capítulo 5. Aspectos éticos de los Laboratorios de Psicología

Para la aplicación de instrumentos psicométricos, participaciones en los ejercicios de investigación y demás aspectos que involucren el estar en contacto de intervención con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, es importante considerar los siguientes aspectos éticos que van a permitir tener un mejor proceso con la cobertura ética adecuada que propendan por el cuidado legal de la institución y sus integrantes.

La ley 1090 de 2006 reglamenta el ejercicio profesional de la psicología en Colombia, enmarcando principios claros en su artículo segundo (2) los cuales, son pertinentes para el actuar del psicólogo en los diversos campos de la psicología incluyendo el proceso de evaluación y aplicación de pruebas, por ende, esta ley representa la base y el marco legal para la realización de estos ejercicios. Dentro de estos principios la ley 1090 reglamenta la confidencialidad de la información de los usuarios y de la misma manera la evaluación de técnicas como principios del ejercicio profesional.

Principio de Confidencialidad:

Desde el ejercicio profesional de la psicología, el deber de la confidencialidad es fundamental en los diversos procesos que se trabajan con las personas, en estos procesos es posible encontrar un manejo de información sensible, cual únicamente es posible revelar con el consentimiento de la persona o en caso de que esté en peligro la vida misma de la persona o de terceros, en caso de que sea un menor de edad los procedimientos deben estar autorizados por su representante legal.

Tanto profesionales en formación como docentes supervisores informaran a sus usuarios sobre las limitaciones legales de la confidencialidad.

Evaluación de Técnicas:

Para el uso, aplicación, desarrollo y publicación de los trabajos de investigación y actividades académicas que involucren los ejercicios de medición y evaluación. Se evitará el uso indebido de la información de los resultados de evaluación, siendo cuidadosos de los derechos del individuo a quien se aplica los instrumentos de evaluación, lo cual implica el conocimiento de los resultados de su evaluación, la interpretación de los resultados y las recomendaciones.

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 12 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR

	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS PROGRAMA DE PSICOLOGÍA
	MANUAL DE LABORATORIO DE PSICOLOGÍA BOGOTÁ

Así también se realizará el adecuado uso de los instrumentos, buscando preservar los deberes de cada uno de los individuos, tanto consultante, colaboradores, profesionales en formación y docentes que participen de los espacios académicos o de investigación. En la Ley 1090 del 2006 se establecen parámetros para el tratamiento de datos adquiridos en la aplicación de pruebas y la importancia del buen manejo de la misma.

Artículo 30. Los registros de datos psicológicos, entrevistas y resultados de pruebas en medios escritos, electromagnéticos o de cualquier otro medio de almacenamiento digital o electrónico, si son conservados durante cierto tiempo, lo serán bajo la responsabilidad personal del psicólogo en condiciones de seguridad y secreto que impidan que personas ajenas puedan tener acceso a ellos.

Artículo 46. Cuando el psicólogo construye o estandariza test psicológicos, inventarios, listados de chequeo, u otros instrumentos técnicos, debe utilizar los procedimientos científicos debidamente comprobados. Dichos test deben cumplir con las normas propias para la construcción de instrumentos, estandarización, validez y confiabilidad.

Artículo 47. El psicólogo tendrá el cuidado necesario en la presentación de resultados diagnósticos y demás inferencias basadas en la aplicación de pruebas, hasta tanto estén debidamente validadas y estandarizadas. No son suficientes para hacer evaluaciones diagnósticas los solos test psicológicos, entrevistas, observaciones y registro de conductas; todos estos deben hacer parte de un proceso amplio, profundo e integral.

Artículo 48. Los test psicológicos que se encuentren en su fase de experimentación deben utilizarse con las debidas precauciones. Es preciso hacer conocer a los usuarios sus alcances y limitaciones.

Los documentos tales como consentimiento informado y asentimiento informado para menores se encuentran anexos a este documento.

Capítulo 6. Vigencia del documento

CREACIÓN	MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PAGINACIÓN	CÓDIGO	PROCESO	ELABORÓ
12 OCTUBRE 2022	NO	01	Página 13 de 13	LABFUAA	DOCUMENTACIÓN	VALENTINA BOLÍVAR